



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción IV, VII, VIII, XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCOBS-IE-N05-2025, referente a la Adquisición de alimento para animales, solicitado por la Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACION
ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones.....	3-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4-5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los concursantes invitados.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes	8-9
12	De la garantía de los bienes	9
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica	11-15
17	Propuesta económica	16
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16-17
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	17

X



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Table with 3 columns: Item number, Description, and Page range. Includes sections for 'CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS', 'CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN', 'CAPITULO SEXTO. SANCIONES', and 'ANEXOS'.

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

Handwritten mark



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
ÁREA REQUIRENTE	Dirección General de Unidades Especiales y la Coordinación del Sistema Penitenciario.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección General de Unidades Especiales y la Coordinación del Sistema Penitenciario.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
 - 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.
- 2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**
- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
 - 2.2. Área solicitante: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
 - 2.3. Área Requirente: Dirección General de Unidades Especiales y la Coordinación del Sistema Penitenciario.
 - 2.4. Administrador del Contrato: Dirección General de Unidades Especiales y la Coordinación del Sistema Penitenciario.
- 3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:**
- 3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
 - 3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**
- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 8 y 35 de la Ley.
- 5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**
- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

5.2 En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	21 de mayo de 2025	-
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	27 de mayo de 2025	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	28 de mayo de 2025	12:00
Fallo.	30 de mayo de 2025	12:00

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7 CONSULTA DE LAS BASES

7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 21 de mayo de 2025, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de adquisición aquellas personas que hayan sido seleccionadas.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9 ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR





10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1 El área solicitante requiere la adquisición de alimento para animales, para la Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana”, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
----------------------	---

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	PACAS DE AVENA	PACAS DE AVENA COLOR VERDE, SIN NINGUN TIPO DE HUMEDAD O MOHO, AMARRADA CON ALAMBRE EN FORMA RECTANGULAR, PESO POR PACA ENTRE 9 Y 14 KILOGRAMOS CADA UNA.	N/A	PACA	7,702
2	ALIMENTO PARA CABALLO	ALIMENTO PARA CABALLO SABOR MANZANA ELABORADO A BASE DE PELLET, MAIZ ROLADO, CEBADA ROLADA, AVENA EN GRANO, ALFALFA PELETIZADA, MELAZA DE CAÑA, ACEITE VEGETAL, SABORIZANTE Y ANTIOXIDANTE, VITAMINAS A, D3, E, K, Y COMPLEJO B, PROTEINA CRUDA, MINIMO. 14%, GRASA, MINIMO. 4%, FIBRA CRUDA, MAXIMO 6%, CENIZAS, MAXIMO. 8%, HUMEDAD, MAXIMO 12%, ELN 56%. SACO DE 40 KILOGRAMOS.	CABALLO FIEL PLUS	SACO	1,170
3	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO PARA PERRO RAZAS MEDIANAS Y GRANDES CON POLLO Y ARROZ ELABORADO CON HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, MAÍZ, ARROZ, TRIGO, HARINA DE CARNE Y HUESO VACUNA, RASA VACUNA Y/O ACEITE DE POLLO (PRESERVADORES CON TOCOFEROLES MEZCLADOS, FUENTE DE VITAMINA E), DIGESTO ANIMAL (A BASE DE SUBPRODUCTOS DE POLLO Y/O PORCINO), HARINA DE PESCADO, GLUTEN DE MAÍZ, FIBRA DE SOJA, INULINA, SAL, CLORURO DE POTASIO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, D3, E, K3, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B12, CLORURO DE COLINA), SUPLEMENTOS MINERALES (SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE ZINC, PROTEINATO DE HIERRO, PROTEINATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE COBRE, PROTEINATO DE SELENIO, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO), ZEOLITA DL-METIONINA, L-LISINA, BHT. BULTO DE 20 KILOGRAMOS	PURINA EXCELLENT ADULTO	BULTO	186
4	ALIMENTO ENLATADO HUMEDO PARA PERRO	ALIMENTO ENLATADO HUMEDO PARA PERRO POLLO & ARROZ, CON LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: CARNE DE POLLO, AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, HÍGADO DE CERDO, VÍSCERAS DE CERDO, ARROZ, GOMA GUAR. MINERALES (CLORURO DE POTASIO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MAGANESO, YODURO DE POTASIO, SELENITO DE SODIO), SAL CARRAGENIA. VITAMINAS, (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA (VITAMINA B-3), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B-1), PANTOTENATO DE CALCIO (VITAMINA B-5)	PURINA PRO PLAN ADULT COMPLETE ESSENTIALS	LATA	835



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

	HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B-6), SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B-2), SUPLEMENTO DE VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO (VITAMINA B-9), SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA (VITAMINA B-7), CLORURO DE COLINA. PROTEÍNA CRUDA, MÍNIMO 9.0%, GRASA CRUDA, MÍNIMO 6.0%, FIBRA CRUDA, MÍNIMO 1.5%, HUMEDAD, MÁXIMO 78.0%. LATA DE 368 GRAMOS.			
--	---	--	--	--

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TÉCNICO

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por partida única al concursante que ofrezca los BIENES referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.
- 10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.
- 10.6 Para el presente procedimiento no se requiere que los bienes cumplan con la alguna Norma Oficial Mexicana.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere los bienes materia de esta invitación en el siguiente lugar: Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs, de lunes a viernes en días hábiles.
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los bienes en el siguiente plazo: Para el renglón 1 se realizará en tres entregas dentro de los términos siguientes:





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- La primera entrega deberá efectuarse dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, la segunda entrega será dentro de los 30 días naturales siguientes a haber efectuado la primera entrega y la tercera entrega será, dentro de los 30 días naturales siguientes a haber finalizado la segunda entrega.
- Para los renglones 2, 3 y 4 será en una sola entrega dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1. La garantía de los bienes deberá de contar con una garantía en caso de defectos de fabricación y/o vicios ocultos, para el renglón 1, será de 30 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de haber realizado cada una de las entregas, si estos llegaran a presentar moho y/o humedad, ácaros; y para los renglones 2, 3 y 4 será de seis meses contados a partir del día hábil siguiente a haber realizado la entrega total de los bienes.

12.2. La garantía de reposición será de acuerdo a lo siguiente: para todos los renglones, en caso de que, al recibir los bienes, estos no cumplan con las características solicitadas o presenten defectos de fabricación, deberán ser repuestos, dentro de las 48 horas naturales posteriores a la notificación al proveedor mediante vía telefónica y/o correo electrónico.

12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.

- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

**14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL
CONCURSANTE**

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.

- b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento
- S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Asimismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

- V) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para que los productos perecederos lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones y que los bienes se encuentren a una temperatura adecuada y de primera, garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones requeridas. Siendo el área requirente la encargada de verificar que los bienes cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no será aceptado ningún producto si hubiere diferencias en las especificaciones de calidad, caducidad, y cantidades requeridas.
- W) Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- X) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que, al momento de entregar las pacas de avena, el peso de cada una será verificado por el personal designado por el área requirente, lo que significa que, el peso de cada una de las pacas de avena entregadas deberá tener un peso que oscile entre los 9 y 14 kilogramos al momento de ser entregadas.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su aceptación de que no serán aceptados los bienes que incumplan con las especificaciones solicitadas, tanto en peso como en características.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



17 PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por partida única o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3 Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el subtotal, IVA (en caso de que aplique) y total, así mismo deberán indicar el monto total de los bienes y acorde al anexo técnico.

No.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
OBSERVACIÓN: EL RENGLÓN 1 (PACAS DE AVENA) NO CAUSA I.V.A.						SUB TOTAL	
						I.V.A.	
() PESOS /100						TOTAL	

acorde al anexo técnico 1.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, , oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción



del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 Para el presente concurso no se requieren muestras.

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 26 de mayo del 2025 a la 12:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- 21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.



21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)..
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Identificación oficial del representante legal.
 - e) Comprobante de domicilio reciente.
 - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
 - g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato.
 - h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
 - i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal
 - j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
 - k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre



Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de LOS BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.

25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de LOS BIENES cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el que establece "...las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el plazo de quince días naturales haya sido generada..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":

"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021. En el caso que corresponda.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los BIENES podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de LOS BIENES sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1 En caso de incumplimiento DE LOS BIENES no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGCOBS/057/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y servicios, pena que deberá ser



depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la conclusión de cada una de las entregas de los bienes, una vez realizada la entrega de la factura que corresponda a cada entrega, previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante
- 30.3 El pago se realizarán a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los bienes objeto del presente contrato. El número de personas que deberá atender el suministro lo determinará el proveedor adjudicado siempre y cuando cumpla con los plazos y requerimientos establecidos en el anexo técnico; el área requirente deberá contar con evidencia fotográfica de los bienes y/o servicios adquiridos.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.



31 DEL ANTICIPO.

31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.



- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca Morelos.

- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 1.0 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 21 de mayo de 2025.

CONVOCANTE


C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

OBJETIVO:

Cubrir las necesidades alimentarias de los semovientes que pertenecen a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de mantenerlos en condiciones saludables y de óptimo desempeño para coadyuvar a las actividades operativas de la Secretaría.

JUSTIFICACIÓN:

Cubrir las necesidades alimentarias de los semovientes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de los que coadyuvan a la seguridad de los Centros Penitenciarios, es de suma importancia pues existen diversas áreas entre las que destaca la Dirección General de Unidades Especiales, la cual tiene a su cargo y resguardo semovientes (equinos y caninos) que participan dentro de los grupos de Policía Montada y K9, así como la Dirección General de Centros Penitenciarios adscrita a la Coordinación del Sistema Penitenciario.

Dentro de las actividades que realiza el personal de la Policía Montada Morelos se encuentran las de patrullaje en zonas rurales del Estado de Morelos, donde es necesario adentrarse en las diversas veredas que comunican a estas zonas a las que difícilmente pueden ingresar los vehículos denominados patrullas.

La misión imperante de la Unidad de Policía Montada es implementar operativos dentro de parques y diversas zonas de difícil acceso, basados en la estrategia de prevención del delito en favor de la ciudadanía, lo que permite combatir delitos como el abigeato y coadyuvar a la erradicación de actos delictivos como asalto a transeúntes y robo a casa habitación, fortaleciendo de esta manera los lazos con la ciudadanía y aumentando la confianza en las fuerzas del orden.

Por otra parte, el grupo de caninos K9 ha sido entrenado y adiestrado con el fin de aprovechar sus características físicas como fuerza, velocidad y olfato que son elementos que coadyuvan para servir con eficacia y eficiencia a la Seguridad Pública dentro del Estado de Morelos.

Aunado a lo anterior, los agentes caninos que desempeñan labores dentro de los centros penitenciarios son de suma importancia para la seguridad perimetral de los mismos, puesto que desarrollan actividades en su modalidad de binomios como lo son, rastreo de sustancias y revisiones aleatorias a vehículos a fin de mantener bajo control la seguridad perimetral dentro de los centros penitenciarios

En ese orden de ideas y tomando en consideración que los caninos tienen una destacada participación en la búsqueda y rescate de personas atrapadas como consecuencia de los desastres naturales, a través del riguroso adiestramiento que reciben y al uso de sus habilidades especiales conforme a su naturaleza, este tipo de semovientes requieren de una alimentación de calidad, que garantice un óptimo desempeño en sus funciones y operatividad.

Por todo lo anterior, resulta de imperativo dotar a los semovientes de alimento de calidad, en su modalidad de pacas de avena, bultos de alimento en grano, bultos de alimento para caninos así como alimento enlatado húmedo que permitan a los mismos contar con una adecuada alimentación balanceada y nutritiva para mantener a los equinos y caninos saludables, con el objetivo que se encuentren en condiciones óptimas para ejecutar sus actividades con eficacia y



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

eficiencia, permitiéndoles desarrollar al máximo sus habilidades y desempeñar el adiestramiento con precisión y calidad.

En ese orden de ideas, es de suma importancia contar con los suministros necesarios en cada una de las áreas conforme a las especificaciones de cada grupo de semovientes, puesto que una correcta alimentación contribuye en gran medida a cumplir los objetivos en seguridad pública con los que está comprometida esta Secretaría.

A fin en estar en condiciones de verificar el número de semovientes con los que cuentan la Jefatura de la Unidad de la Policía Canina, la Unidad de la Policía Montada así como la Coordinación del Sistema Penitenciario, sirven de referencia las siguientes tablas validadas por las áreas requirentes, las cuales reflejan que, la Unidad de Policía Montada cuenta con un total de 29 equinos, la Unidad de Policía Canina cuenta con un total de 17 agentes caninos y la Coordinación del Sistema Penitenciario 02 agentes caninos como se enlistan a continuación:

UNIDAD DE LA POLICÍA MONTADA		
No.	No. DE INVENTARIO	OBSERVACIONES
1	1701352566	ACTIVO
2	1701352567	ACTIVO
3	1701352568	ACTIVO
4	1701352569	ACTIVO
5	1701352570	ACTIVO
6	1701352572	ACTIVO
7	1701352573	ACTIVO
8	1701352574	ACTIVO
9	1701352575	ACTIVO
10	1701352576	ACTIVO
11	1701364638	ACTIVO
12	1701364639	ACTIVO
13	1701364640	ACTIVO
14	1701364641	ACTIVO
15	1701364643	ACTIVO
16	1701364644	ACTIVO
17	1701364645	ACTIVO
18	1701364647	ACTIVO
19	1701364648	ACTIVO
20	1701364649	ACTIVO
21	1701364650	ACTIVO
22	1701364651	ACTIVO
23	1701396719	ACTIVO
24	1701396720	ACTIVO
25	1701396721	ACTIVO
26	1701395716	ACTIVO



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

27	1701396732	ACTIVO
28	1701396733	ACTIVO
29	1701404890	ACTIVO

UNIDAD DE POLICÍA CANINA		
No.	No DE INVENTARIO CANINO	OBSERVACIONES
1	0709395722	ACTIVO
2	0709395723	ACTIVO
3	0709395724	ACTIVO
4	0709395725	ACTIVO
5	0709395726	ACTIVO
6	0709395728	ACTIVO
7	0709395729	ACTIVO
8	0709396734	ACTIVO
9	0709396735	ACTIVO
10	0709396736	ACTIVO
11	0709396737	ACTIVO
12	0709396738	ACTIVO
13	0709396739	ACTIVO
14	0709396740	ACTIVO
15	0709403450	ACTIVO
16	0709403451	ACTIVO
17	0709403453	ACTIVO

COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO		
No.	No DE INVENTARIO CANINO	OBSERVACIONES
1	0709406343	ACTIVO
2	0709406344	ACTIVO

FUNDAMENTO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, fracción II, inciso c), fracción IV, inciso b), 15, fracciones III, IV, IX, XI, 20, 22, fracción I, VI, VIII, XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, correlacionado a las disposiciones transitorias QUINTA, SÉPTIMA Y OCTAVA del Decreto número Cinco a través del cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad en fecha 30 de Septiembre de 2024, bajo el número de ejemplar 6349.

ANEXO TÉCNICO



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
----------------------	---

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	PACAS DE AVENA	PACAS DE AVENA COLOR VERDE, SIN NINGUN TIPO DE HUMEDAD O MOHO, AMARRADA CON ALAMBRE EN FORMA RECTANGULAR, PESO POR PACA ENTRE 9 Y 14 KILOGRAMOS CADA UNA.	N/A	PACA	7,702
2	ALIMENTO PARA CABALLO	ALIMENTO PARA CABALLO SABOR MANZANA ELABORADO A BASE DE PELLET, MAIZ ROLADO, CEBADA ROLADA, AVENA EN GRANO, ALFALFA PELETIZADA, MELAZA DE CAÑA, ACEITE VEGETAL, SABORIZANTE Y ANTIOXIDANTE, VITAMINAS A, D3, E, K, Y COMPLEJO B, PROTEINA CRUDA, MINIMO. 14%, GRASA, MINIMO. 4%, FIBRA CRUDA, MAXIMO 6%, CENIZAS, MAXIMO. 8%, HUMEDAD, MAXIMO 12%, ELN 56%. SACO DE 40 KILOGRAMOS.	CABALLO FIEL PLUS	SACO	1,170
3	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO PARA PERRO RAZAS MEDIANAS Y GRANDES CON POLLO Y ARROZ ELABORADO CON HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, MAÍZ, ARROZ, TRIGO, HARINA DE CARNE Y HUESO VACUNA, RASA VACUNA Y/O ACEITE DE POLLO (PRESERVADORES CON TOCOFEROLES MEZCLADOS, FUENTE DE VITAMINA E), DIGESTO ANIMAL (A BASE DE SUBPRODUCTOS DE POLLO Y/O PORCINO), HARINA DE PESCADO, GLUTEN DE MAÍZ, FIBRA DE SOJA, INULINA, SAL, CLORURO DE POTASIO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, D3, E, K3, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B12, CLORURO DE COLINA), SUPLEMENTOS MINERALES (SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE ZINC, PROTEINATO DE HIERRO, PROTEINATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE COBRE, PROTEINATO DE SELENIO, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO), ZEOLITA DL-METIONINA, L-LISINA, BHT. BULTO DE 20 KILOGRAMOS	PURINA EXCELLENT ADULTO	BULTO	186
4	ALIMENTO ENLATADO HUMEDO PARA PERRO	ALIMENTO ENLATADO HUMEDO PARA PERRO POLLO & ARROZ, CON LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: CARNE DE POLLO, AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, HÍGADO DE CERDO, VÍSCERAS DE CERDO, ARROZ, GOMA GUAR. MINERALES (CLORURO DE POTASIO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MAGANESO, YODURO DE POTASIO, SELENITO DE SODIO), SAL CARRAGENIA. VITAMINAS, (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA (VITAMINA B-3), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B-1), PANTOTENATO DE CALCIO (VITAMINA B-5) HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B-6), SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B-2), SUPLEMENTO DE VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO (VITAMINA B-9), SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA (VITAMINA B-7), CLORURO DE COLINA. PROTEINA CRUDA, MINIMO 9.0%, GRASA CRUDA, MINIMO 6.0%, FIBRA CRUDA, MINIMO 1.5%, HUMEDAD, MÁXIMO 78.0%. LATA DE 368 GRAMOS.	PURINA PRO PLAN ADULT COMPLETE ESSENTIALS	LATA	835



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Aspectos a considerar: Al momento de entregar las pacas de avena, el peso de cada una será verificado por el personal designado por el área requirente, lo que significa que, el peso de cada una de las pacas de avena entregadas deberá tener un peso que oscile entre los 9 y 14 kilogramos al momento de ser entregadas.

Para el renglón 1 se requiere que la entrega de los bienes se realice en tres exhibiciones de la siguiente manera:

La primera entrega deberá realizarse por la cantidad de 2,568 pacas de avena, debiendo entregarlas en las instalaciones del Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs, de lunes a viernes, en días hábiles.

La segunda y tercera entrega deberá realizarse por la cantidad de 2,567 pacas de avena cada una en el domicilio señalado para la primera entrega.

No serán aceptados los bienes que incumplan con las especificaciones solicitadas, tanto en peso como en características.

Lugar de entrega: Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs, de lunes a viernes en días hábiles.

Tiempo de entrega: Para el renglón 1 se realizará en tres entregas dentro de los términos siguientes:

La primera entrega deberá efectuarse dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, la segunda entrega será dentro de los 30 días naturales siguientes a haber efectuado la primera entrega y la tercera entrega será, dentro de los 30 días naturales siguientes a haber finalizado la segunda entrega.

Para los renglones 2, 3 y 4 será en una sola entrega dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Garantía: Los bienes deberán de contar con una garantía en caso de defectos de fabricación y/o vicios ocultos, para el renglón 1, será de 30 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de haber realizado cada una de las entregas, si estos llegaran a presentar moho y/o humedad, ácaros; y para los renglones 2, 3 y 4 será de seis meses contados a partir del día hábil siguiente a haber realizado la entrega total de los bienes.

Garantía de reposición: Para todos los renglones, en caso de que, al recibir los bienes, estos no cumplan con las características solicitadas o presenten defectos de fabricación, deberán ser repuestos, dentro de las 48 horas naturales posteriores a la notificación al proveedor mediante vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de pago: El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la conclusión de cada una de las entregas de los bienes, una vez realizada la entrega de la factura que corresponda a cada entrega, previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**ANEXO 2 PERSONA MORAL
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona moral)</i>		
N° de invitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	Entidad Federativa: _____
_____	Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas: _____		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Descripción de la actividad comercial: _____		
Nombre del apoderado o representante (definir): _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



**ANEXO 2 PERSONA FÍSICA
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. .
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física)</i>	
N° de invitación:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
_____	Código Postal: _____
	Entidad Federativa: _____
Teléfonos:	
Correo electrónico: _____	
Descripción de la actividad comercial:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.	
(Lugar y fecha)	

Protesto lo necesario

(Firma)NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES Y EDUARDO JAVIER ROMERO ESPINOZA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO; ASISTIDOS POR NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, TODOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO AMBAS ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número SSyPC/CDyFI/____/2025, de fecha ____ de mayo del año 2025, suscrito por Alexandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó realizar procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional número _____, referente a la adquisición de alimento para animales para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio de suficiencia presupuestal general, número SH/CE/DGPGP/0041-LM/2025, de fecha 10 de enero del año 2025, signado por Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Egresos de la Secretaría de Hacienda, así como por el oficio de suficiencia específica de la Secretaría de Hacienda número SH/CE/DGPGP/1076-JGA/2025 de fecha 25 de abril de 2025, suscrito por Juan García Avilés, Coordinador de Egresos de la Secretaría de Hacienda, así como por el oficio de suficiencia específica número SSyPC/CDyFI/DGCGO/358/2025 de fecha 29 de abril del 2025, signado por



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Berenice Chávez Castañeda, Directora General de Control de Gasto Operativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica con cargo a la partida 2221 "Productos alimenticios para animales", a través del cual se concluye que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área que funge como autoridad tramitadora responsable del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, fracción III, 12, fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número DGC OBS-IE-N_____-2025, del cual emanaron las documentales, para la realización del presente contrato.

IV.- El presente contrato se adjudicó al **PROVEEDOR** en fecha ____ de _____ del 2025, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción VI, 33, fracción II, 40, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas más benéficas para el Estado de Morelos, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Unidades Especiales, adscrita a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario, ambas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mismas que son las áreas encargadas de emitir las especificaciones técnicas de los bienes materia del presente contrato;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
- c) **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, a los titulares de la Dirección General de Unidades Especiales, adscrita a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública y la



Coordinación del Sistema Penitenciario, ambas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, respectivamente, siendo los encargados de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos.

- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo.
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado **LAS PARTES**, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888.

I.2 La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 fracción XVI y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. Alejandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, vigente, correlacionado con los artículos 5 fracción III, 10 fracción V y XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, instrumento normativo que se encuentra vigente de conformidad con las disposiciones Séptima y Octava transitorias de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Y de conformidad con el **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6366, de fecha 13 de noviembre del 2024, mediante el cual, se autoriza y delega al Licenciado Alexandro García Miranda, Servidor Público de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

1.4. Eduardo Sánchez Hernández, Encargado de Despacho de la Dirección General de Unidades Especiales, adscrito a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9, fracción XVI, 15 y 37 de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción II, inciso c), 10 fracción V, XXVI y 15 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública instrumento normativo que se encuentra vigente de conformidad con las disposiciones transitorias Séptima y Octava transitorias de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.5. Eduardo Javier Romero Espinoza, Coordinador del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9, fracción XVI, 15 y 37 de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción IV), 10 fracción V, XXVI y 20 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública instrumento normativo que se encuentra vigente de conformidad con las disposiciones transitorias Séptima y Octava transitorias de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.6. Nidia Citlalli Cordero Estrada, quien actúa en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y se encuentra plenamente facultada para intervenir en el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, fracción XVI, 15 y 37 de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción IX, 8, 10 fracciones V y XXVI así como 31 Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública instrumento normativo que se encuentra vigente de conformidad con las disposiciones transitorias Séptima y Octava transitorias de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.7 Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 9, fracción IX, 15 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, III, V, VI, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.



I.8. El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, así mismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del mismo.

II. DECLARA EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas, tal como se desprende del Testimonio de la escritura pública número _____ (_____) de fecha _____ de _____ de dos mil _____, protocolizada ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____, de _____, misma que quedó inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio mercantil _____ de fecha _____ de dos mil siete, por medio del cual se constituyó la persona moral denominada _____.

Asimismo, dentro de la escritura antes mencionada, en su artículo _____, se determinó que el objeto de la persona moral denominada _____, sería el de:

I. _____

II. 2. El _____ de la persona moral manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma, con número con clave de elector _____, **IDMEX** _____ y Código OCR _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. 3. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **PROVEEDOR**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III. 1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato, las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico y su propuesta técnica y económica del **PROVEEDOR**, mediante la celebración del presente contrato.

III. 2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas y/o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: En Torre Morelos, ubicada en Autopista Acapulco-México km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos C.P. 62585.

Del **“PROVEEDOR”**: El ubicado en

“LAS PARTES” Se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III. 3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **LAS PARTES** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. El **PROVEEDOR** se obliga hasta la total conclusión del presente a entregar los bienes solicitados por la **SECRETARÍA** de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
-----	-----------------	----------------------	--------------	------------------	-------



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

1	PACAS DE AVENA	PACAS DE AVENA COLOR VERDE, SIN NINGUN TIPO DE HUMEDAD O MOHO, AMARRADA CON ALAMBRE EN FORMA RECTANGULAR, PESO POR PACA ENTRE 9 Y 14 KILOGRAMOS CADA UNA.	N/A	PACA	7,702
2	ALIMENTO PARA CABALLO	ALIMENTO PARA CABALLO SABOR MANZANA ELABORADO A BASE DE PELLET, MAÍZ ROLADO, CEBADA ROLADA, AVENA EN GRANO, ALFALFA PELETIZADA, MELAZA DE CAÑA, ACEITE VEGETAL, SABORIZANTE Y ANTIOXIDANTE, VITAMINAS A, D3, E, K, Y COMPLEJO B, PROTEINA CRUDA, MÍNIMO. 14%, GRASA, MÍNIMO. 4%, FIBRA CRUDA, MÁXIMO 6%, CENIZAS, MÁXIMO. 8%, HUMEDAD, MÁXIMO 12%, ELN 56%. SACO DE 40 KILOGRAMOS.	CABALLO FIEL PLUS	SACO	1,170
3	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO PARA PERRO RAZAS MEDIANAS Y GRANDES CON POLLO Y ARROZ ELABORADO CON HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, MAÍZ, ARROZ, TRIGO, HARINA DE CARNE Y HUESO VACUNA, RASA VACUNA Y/O ACEITE DE POLLO (PRESERVADORES CON TOCOFEROLES MEZCLADOS, FUENTE DE VITAMINA E), DIGESTO ANIMAL (A BASE DE SUBPRODUCTOS DE POLLO Y/O PORCINO), HARINA DE PESCADO, GLUTEN DE MAÍZ, FIBRA DE SOJA, INULINA, SAL, CLORURO DE POTASIO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, D3, E, K3, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B12, CLORURO DE COLINA), SUPLEMENTOS MINERALES (SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE ZINC, PROTEINATO DE HIERRO, PROTEINATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE COBRE, PROTEINATO DE SELENIO, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO), ZEOLITA DL-METIONINA, L-LISINA, BHT. BULTO DE 20 KILOGRAMOS	PURINA EXCELLENT ADULTO	BULTO	186
4	ALIMENTO ENLATADO HUMEDO PARA PERRO	ALIMENTO ENLATADO HUMEDO PARA PERRO POLLO & ARROZ, CON LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: CARNE DE POLLO, AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, HÍGADO DE CERDO, VÍSCERAS DE CERDO, ARROZ, GOMA GUAR. MINERALES (CLORURO DE POTASIO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MAGANESO, YODURO DE POTASIO, SELENITO DE SODIO), SAL CARRAGENIA. VITAMINAS, (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA (VITAMINA B-3), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B-1), PANTOTENATO DE CALCIO (VITAMINA B-5) HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B-6), SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B-2), SUPLEMENTO DE VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO (VITAMINA B-9), SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA (VITAMINA B-7), CLORURO DE COLINA. PROTEINA CRUDA, MÍNIMO 9.0%, GRASA CRUDA, MÍNIMO 6.0%, FIBRA CRUDA, MÍNIMO 1.5%, HUMEDAD, MÁXIMO 78.0%. LATA DE 368 GRAMOS.	PURINA PRO PLAN ADULT COMPLETE ESSENTIALS	LATA	835

La **SECRETARÍA** a través de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento a lo establecido en el presente contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOPS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato se desglosa de la siguiente forma.

RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	PACAS DE AVENA	PACAS DE AVENA COLOR VERDE, SIN NINGUN TIPO DE HUMEDAD O MOHO, AMARRADA CON ALAMBRE EN FORMA RECTANGULAR, PESO POR PACA ENTRE 9 Y 14 KILOGRAMOS CADA UNA.	N/A	PACA	7,702		
2	ALIMENTO PARA CABALLO	ALIMENTO PARA CABALLO SABOR MANZANA ELABORADO A BASE DE PELLET, MAIZ ROLADO, CEBADA ROLADA, AVENA EN GRANO, ALFALFA PELETIZADA, MELAZA DE CAÑA, ACEITE VEGETAL, SABORIZANTE Y ANTIOXIDANTE, VITAMINAS A, D3, E, K, Y COMPLEJO B, PROTEINA CRUDA, MINIMO. 14%, GRASA, MINIMO. 4%, FIBRA CRUDA, MAXIMO 6%, CENIZAS, MAXIMO. 8%, HUMEDAD, MAXIMO 12%, ELN 56%. SACO DE 40 KILOGRAMOS.	CABALLO FIEL PLUS	SACO	1,170		
3	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO PARA PERRO RAZAS MEDIANAS Y GRANDES CON POLLO Y ARROZ ELABORADO CON HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, MAÍZ, ARROZ, TRIGO, HARINA DE CARNE Y HUESO VACUNA, RASA VACUNA Y/O ACEITE DE POLLO (PRESERVADORES CON TOCOFEROLES MEZCLADOS,	PURINA EXCELLEN T ADULTO	BULTO	186		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

		<p>FUENTE DE VITAMINA E), DIGESTO ANIMAL (A BASE DE SUBPRODUCTOS DE POLLO Y/O PORCINO), HARINA DE PESCADO, GLUTEN DE MAÍZ, FIBRA DE SOJA, INULINA, SAL, CLORURO DE POTASIO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, D3, E, K3, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B12, CLORURO DE COLINA), SUPLEMENTOS MINERALES (SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE ZINC, PROTEINATO DE HIERRO, PROTEINATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE COBRE, PROTEINATO DE SELENIO, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO), ZEOLITA DL-METIONINA, L-LISINA, BHT. BULTO DE 20 KILOGRAMOS</p>					
4	ALIMENTO ENLATADO HUMEDO PARA PERRO	<p>ALIMENTO ENLATADO HUMEDO PARA PERRO POLLO & ARROZ, CON LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: CARNE DE POLLO, AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, HÍGADO DE CERDO, VÍSCERAS DE CERDO, ARROZ, GOMA GUAR. MINERALES (CLORURO DE POTASIO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE MAGANESO, YODURO DE</p>	PURINA PRO PLAN ADULT COMPLETE ESSENTIALS	LATA	835		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

		POTASIO, SELENITO DE SODIO), SAL CARRAGENIA. VITAMINAS, (SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA (VITAMINA B-3), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B-1), PANTOTENATO DE CALCIO (VITAMINA B-5) HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B-6), SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B-2), SUPLEMENTO DE VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO (VITAMINA B-9), SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, BIOTINA (VITAMINA B-7), CLORURO DE COLINA. PROTEINA CRUDA, MINIMO 9.0%, GRASA CRUDA, MINIMO 6.0%, FIBRA CRUDA, MINIMO 1.5%, HUMEDAD, MÁXIMO 78.0%. LATA DE 368 GRAMOS.					
OBSERVACIÓN: EL RENGLÓN 1 (PACAS DE AVENA) NO CAUSA I.V.A.						SUB TOTAL	
						I.V.A.	
() PESOS /100						TOTAL	

El PODER EJECUTIVO cubrirá al PROVEEDOR la cantidad de \$ _____
 (_____ PESOS __/100 M.N.), más la cantidad de
 \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), cantidad
 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que genera un total de \$ _____
 (_____ PESOS __/100 M.N.)

El PROVEEDOR se obliga a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad incrementando o disminuyendo hasta un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, durante la vigencia del contrato y bajo la absoluta responsabilidad y justificación de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, cumpliendo los



extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. LAS PARTES convienen en que el **PODER EJECUTIVO** pagará al **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles posteriores a la conclusión de cada una de las entregas de los bienes, una vez realizada la entrega de la factura que corresponda a cada entrega, previa revisión y a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, sin errores en importes y escritura, debiendo anexar evidencia fotográfica en la cual demuestre que ha realizado la entrega de los bienes.

En el caso de que la factura entregada por el **PROVEEDOR** para su pago, presente errores o deficiencias, la **PODER EJECUTIVO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **PROVEEDOR** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **PROVEEDOR** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

LAS PARTES aceptan que la **PODER EJECUTIVO** podrá descontar al **PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **SECRETARÍA**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos.**

RFC.: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

El **PROVEEDOR** se obliga a que, una vez recibido el pago total por parte del **PODER EJECUTIVO**, dentro del quinto día natural del mes siguiente a la recepción del mismo, emitirá el comprobante complementario y/o complemento de pago que se debe presentarse ante el **ÁREA SOLICITANTE** de manera digital, conforme a lo dispuesto por los artículos 29 segundo párrafo fracciones III y IV, 29-A, 29 BIS del Código Fiscal de la Federación, así como por la regla 2.7.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada el 22 de enero de 2025.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones del Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs, de lunes a viernes en días hábiles.

La entrega de los bienes deberá ser efectuada por el **PROVEEDOR** bajo los siguientes términos:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOPS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Para el renglón 1 se realizará en tres entregas dentro de los términos siguientes:

- a) La primera entrega deberá efectuarse dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
- b) La segunda entrega será dentro de los 30 días naturales siguientes a haber efectuado la primera entrega y;
- c) La tercera entrega será, dentro de los 30 días naturales siguientes a haber finalizado la segunda entrega.

Para los renglones 2, 3 y 4 será en una sola entrega dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de los bienes será por conducto de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, quienes verificarán que las características contenidas dentro del anexo técnico, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, así como a las ofertadas por el **PROVEEDOR** en su respectiva propuesta técnica.

No serán aceptados los bienes que incumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad, peso y/o tiempos de entrega.

El **PROVEEDOR**, será el responsable del costo del transporte y descarga de todos los bienes (en caso de que se requieran) desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, responsabilizándose por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta los lugares de entrega de los mismos.

El **PROVEEDOR** deberá entregarlos bienes perfectamente empacados y en su caso, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y a humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **PODER EJECUTIVO**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por los administradores del contrato con el acuse de las facturas o pedido, mismos que deberán ser acompañadas por un escrito firmado y sellado que contenga la manifestación de entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento de este contrato, designa como administradores del mismo a los titulares tanto de la Dirección General de Unidades Especiales, adscrito a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública como de la Coordinación del sistema Penitenciario, ambos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifiquen que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo los responsables de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.



SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **PODER EJECUTIVO**, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo nombrando por su parte a personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición de bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.- En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, se aplicaran las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula **DÉCIMA SEXTA** del presente contrato.

El **“PROVEEDOR”**, se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para el **PODER EJECUTIVO**.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75, fracción III y 76 de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (Veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior el **PROVEEDOR**, otorga a favor del **PODER EJECUTIVO** del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____ de fecha _____ de 2025, con número de fianza _____, y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La póliza de fianza deberá prever las siguientes declaraciones expresas:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b. Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **LAS PARTES** se otorguen el finiquito, y;
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El **PROVEEDOR** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOPS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

La asunción de la institución afianzadora deberá de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **PROVEEDOR**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **PODER EJECUTIVO** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestas por cualquiera de **LAS PARTES**, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **PROVEEDOR**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **PODER EJECUTIVO**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico deberá realizarse bajo la más estricta responsabilidad de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **LAS PARTES**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley

DECIMA PRIMERA. DE LAS GARANTÍAS DEL PROVEEDOR Los bienes ofertados deberán entregarse en su empaque original de fábrica y contar con una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, se solicita que la garantía para el renglón 1, sea de treinta días naturales contados a partir del día hábil siguiente



de haber realizado cada una de las entregas, si estos llegaran a presentar moho y/o humedad, ácaros; y para los renglones 2, 3 y 4 será de seis meses contados a partir del día hábil siguiente a haber realizado la entrega total de los bienes.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **PROVEEDOR** firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA DEL PLAZO. El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los bienes objeto del contrato de la siguiente forma:

Para el renglón 1 se realizará en tres entregas dentro de los términos siguientes:

- a) La primera entrega deberá efectuarse dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
- b) La segunda entrega será dentro de los 30 días naturales siguientes a haber efectuado la primera entrega.
- c) La tercera entrega será, dentro de los 30 días naturales siguientes a haber finalizado la segunda entrega.

Para los renglones 2, 3 y 4 será en una sola entrega dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a. Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b. Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **BIENES**, objeto de este contrato;
- c. El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los **BIENES**;
- d. Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e. Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el "**PROVEEDOR**" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f. Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g. No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "**PODER EJECUTIVO**" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOPS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- h. Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i. Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente contrato;
- j. Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;
- k. Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES** del presente contrato;
- l. Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y
- m. Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **PODER EJECUTIVO** a través de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DECIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el **PODER EJECUTIVO** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **PROVEEDOR** por conducto de la persona designada por el **PODER EJECUTIVO** para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **PROVEEDOR** a realizar los cambios que sean necesarios cuando se incumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro de las 48 horas naturales



posteriores a la notificación al proveedor mediante vía telefónica y/o correo electrónico correspondiente, en apego al artículo 71 de la LEY

DECIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El **PROVEEDOR** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **PODER EJECUTIVO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a el **PROVEEDOR**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **PODER EJECUTIVO**.

El **PROVEEDOR** deberá informar inmediatamente al **PODER EJECUTIVO** cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **PODER EJECUTIVO** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a el **PROVEEDOR**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de este contrato se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el **PROVEEDOR** no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **LAS PARTES**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **PODER EJECUTIVO** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el **PODER EJECUTIVO**, previa notificación a el **PROVEEDOR** sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando a el **PROVEEDOR** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **PODER EJECUTIVO** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como



en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **PROVEEDOR** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **PODER EJECUTIVO** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **PROVEEDOR**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **PODER EJECUTIVO**.

Una vez entregados los bienes, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **PROVEEDOR** en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **PODER EJECUTIVO** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables a el **PROVEEDOR**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **PODER EJECUTIVO**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **PODER EJECUTIVO**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **PROVEEDOR** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **PODER EJECUTIVO** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **PODER EJECUTIVO** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 78 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Concluido el procedimiento de rescisión, el **PODER EJECUTIVO** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **PODER EJECUTIVO** sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **PROVEEDOR** quien decide rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **PODER EJECUTIVO** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **PODER EJECUTIVO** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **PODER EJECUTIVO** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se pudieran ocasionar con la rescisión del presente contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato en cuestión, el **PODER EJECUTIVO** a través del área requirente, establecerá con el **PROVEEDOR** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **PODER EJECUTIVO** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE el PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **LAS PARTES** que el personal que utilice **EL PROVEEDOR** para el ejercicio de sus actividades dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **PODER EJECUTIVO** de las mismas.

El **PROVEEDOR** se compromete a dejar a salvo al **PODER EJECUTIVO** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

EL PROVEEDOR reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **PODER EJECUTIVO** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para **LAS PARTES** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **LAS PARTES** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a el **PROVEEDOR**. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la **SECRETARÍA** y la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, por lo que podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El **PROVEEDOR**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día _____ de _____ del dos mil veinticinco____, y concluirá el día _____ de _____ del dos mil veinticinco, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número veinticinco, presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCOBS-IE-_____-2025, referente a adquisición de alimento para animales para la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **PROVEEDOR** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **LAS PARTES** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en Temixco, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del dos mil veinte _____, de conformidad con el artículo 62 de la **LEY**.

POR EL PODER EJECUTIVO

POR EL PROVEEDOR

**ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

**EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO.**



EDUARDO JAVIER ROMERO ESPINOZA
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO.

ASISTIDOS POR

NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DGC OBS _____/2025 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO _____-2025, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. POR LA CANTIDAD DE \$ _____ - (_____ /100 M.N.) DE FECHA _____, CONSTANTE DE __ FOJAS ÚTILES.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances	Inciso J)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

	legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.			
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	Inciso L)		
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.	Inciso M)		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del	Inciso N)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

	resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.			
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)		
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación	Inciso T)		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en	Inciso U)		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

	su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.			
V	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para que los productos perecederos lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones y que los bienes se encuentren a una temperatura adecuada y de primera, garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones requeridas. Siendo el área requirente la encargada de verificar que los bienes cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no será aceptado ningún producto si hubiere diferencias en las especificaciones de calidad, caducidad, y cantidades requeridas.	Inciso V)		
W	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso W)		
X	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que, al momento de entregar las pacas de avena, el peso de cada una será verificado por el personal designado por el área requirente, lo que significa que, el peso de cada una de las pacas de avena entregadas deberá tener un peso que oscile entre los 9 y 14 kilogramos al momento de ser entregadas.	Inciso X)		
Y	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su aceptación de que no serán aceptados los bienes que incumplan con las especificaciones solicitadas, tanto en peso como en características.	Inciso Y)		
	Propuesta económica (SOBRE B)			
	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Punto 17.2		

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que me representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
----------------------	---

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	PACAS DE AVENA	PACAS DE AVENA COLOR VERDE, SIN NINGUN TIPO DE HUMEDAD O MOHO, AMARRADA CON ALAMBRE EN FORMA RECTANGULAR, PESO POR PACA ENTRE 9 Y 14 KILOGRAMOS CADA UNA.	N/A	PACA	7,702
2	ALIMENTO PARA CABALLO	ALIMENTO PARA CABALLO SABOR MANZANA ELABORADO A BASE DE PELLET, MAIZ ROLADO, CEBADA ROLADA, AVENA EN GRANO, ALFALFA PELETIZADA, MELAZA DE CAÑA, ACEITE VEGETAL, SABORIZANTE Y ANTIOXIDANTE, VITAMINAS A, D3, E, K, Y COMPLEJO B, PROTEINA CRUDA, MINIMO. 14%, GRASA, MINIMO. 4%, FIBRA CRUDA, MAXIMO 6%, CENIZAS, MAXIMO. 8%, HUMEDAD, MAXIMO 12%, ELN 56%. SACO DE 40 KILOGRAMOS.	CABALLO FIEL PLUS	SACO	1,170

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 1.2.2. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGCOBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para que los productos perecederos lleguen al lugar de entrega en óptimas condiciones y que los bienes se encuentren a una temperatura adecuada y de primera, garantizando la correcta entrega conforme a las especificaciones requeridas. Siendo el área requirente la encargada de verificar que los bienes cumplan con las características solicitadas, en el entendido de que no será aceptado ningún producto si hubiere diferencias en las especificaciones de calidad, caducidad, y cantidades requeridas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO W (MANIFIESTO)

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____, referente a _____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifiestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
NÚMERO DE PROVEEDOR _____

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que, al momento de entregar las pacas de avena, el peso de cada una será verificado por el personal designado por el área requirente, lo que significa que, el peso de cada una de las pacas de avena entregadas deberá tener un peso que oscile entre los 9 y 14 kilogramos al momento de ser entregadas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su aceptación de que no serán aceptados los bienes que incumplan con las especificaciones solicitadas, tanto en peso como en características.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGC OBS-IE-N05-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE ALIMENTO PARA ANIMALES PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

No.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
OBSERVACIÓN: EL RENGLÓN 1 (PACAS DE AVENA) NO CAUSA I.V.A.						SUB TOTAL	
						I.V.A.	
(_____) PESOS /100						TOTAL	

acorde al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.